

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 31424-09

GANADERA RIO BUENO S.A.
RUT.: N° 96.863.090-3
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 05.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____2234____/DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 21 de Abril de 2009, presentado por don Nicolás Toro Echeverría, RUT N° 5.521.638-K, Representante Legal de **GANADERA RIO BUENO S.A. RUT N° 96.863.090-3**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Coronel Alvarado N° 2382, comuna de Independencia, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 386 de 13.04.2007, dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA. GRECIA N° 6810, comuna de PEÑALOLEN**, que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
142635	ELCA-UNIWELL	UX-60	20242974	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 386 de fecha 13.04.2007.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

Distribución:

- Depto. Reg. De Resoluciones
- Expediente
- **C/C A XV D.R.METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A**
- A don Nicolás Toro Echeverría, Rep. Legal de
- Ganadera Río Bueno S.A.
- Coronel Alvarado N° 2382
- Independencia